

Para el PUNC se tomarán en cuenta las siguientes categorías:

Categoría A

Permite conducir vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque con un peso máximo total de hasta 4000 Kg (tara más carga). La prueba práctica se debe rendir con vehículo de hasta 9 pasajeros y hasta 4000 Kg de peso bruto total.

Edad mínima requerida: 18 años.

Antigüedad con otra Licencia: no requiere.

Categoría B

Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima) no exceda de 7000 kg pudiendo llevar remolque que no exceda los 1500 kg.

La prueba práctica se debe rendir con vehículo de entre 10 y 18 pasajeros y de 4001 Kg y hasta 7000 Kg de peso bruto total.

Edad mínima requerida: 18 años.

Antigüedad con otra Licencia: no requiere.

Habilita a conducir vehículos de la categoría A y H.

Categoría C

Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.

La prueba práctica se debe rendir con vehículo que exceda los límites de la categoría B. Edad mínima requerida: 19 años.

Antigüedad con otra Licencia: 1 año (no se considera la antigüedad en Licencias categoría G).

Habilita conducir vehículos de la Categoría B y H.

Categoría D

Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga.

La prueba práctica se desarrolla con Camión con capacidad de peso bruto total superior a 7000 Kg con Acoplado de más de 1500 Kg de peso bruto total o Tractor de Arrastre con Semi-remolque.

Edad mínima requerida: 21 años.

Antigüedad con otra Licencia: 3 años (no se considera la antigüedad en Licencias categoría G).

Habilita a conducir vehículos de la Categoría C y H.

Categoría E

Permite la conducción de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque con peso máximo total de hasta 4000 Kg.

Edad mínima: 21 años.

Antigüedad con otra Licencia: 2 años (no se considera la antigüedad en Licencias categoría G).

Habilita conducir vehículos de la Categoría A.

Categoría F

Permite la conducción de micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.

El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.

Edad mínima requerida: 23 años.

Antigüedad con otra Licencia: 3 años no se considera la antigüedad en Licencias categoría G).

Habilita conducir vehículos de la Categoría C y H.

Categoría G1

Permite la conducción de ciclomotores de hasta 50 cc de cilindrada y sin cambios.

La prueba práctica se debe rendir con ciclomotor sin cambios de hasta 50 cc.

Edad mínima requerida: 16 años.

Antigüedad con otra Licencia: no requiere.

Categoría G2

Permite conducir motocicletas y ciclomotores de hasta 200 cc de cilindrada.

El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos de hasta 200 cc.

Edad mínima: 18 años.

Antigüedad con otra Licencia: no requiere.

Habilita conducir vehículos de la Categoría G1.

Categoría G3

Permite conducir motos de más de 200 cc de cilindrada.

Edad mínima requerida: 21 años.

Antigüedad con otra Licencia: 3 años (en categoría G).

Prueba práctica con motos de más de 200cc con cambios no automáticos.

Habilita conducir vehículos con la Categoría G2.

Categoría H

Permite conducir Maquinaria vial, agrícola y afines.

No genera antigüedad para otras Licencias.

Edad mínima requerida: 18 años.

La prueba se rendirá con la maquinaria que corresponda a la categoría.

También podrá conducir éstos vehículos los conductores habilitados con las categorías B, C, D y F.